

Boletín Oficial



Oficial

VICERREY CONSTITUCIONAL
de la Nación de Barcelona
y sus dependencias & el territorio

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes
á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

PARTÉ OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Exmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice, en este día, lo siguiente:

«Exmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en comunicación de hoy, el Exmo. Sr. Doctor D. Eugenio Gutiérrez me dice que S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias se encuentran en satisfactorio estado.

He de manifestar también á V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.) y las demás Personas Reales continúan sin novedad en su importante salud.»

De orden de S. M., lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 15 de Mayo de 1907.—El Jefe Superior de Palacio, P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1591

MÍN. AS

Don Carlos García Alix, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Federico Borja Ovés, vecino de Falset, ha presentado una instancia solicitando se le concedan veinte pertenencias mineral de hierro con el nombre de «Juanita», sitas en el término municipal de Falset, paraje que llaman «Colls de Porrera», lindante con terreno franco, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. de la casita de campo ó barraca propiedad de D.ª Magdalena Escoda y Sabaté, viuda de D. Hermenegildo Martí, situada en una finca de Coll de Porrera. Desde él se medirán en dirección N. M. 250 metros colocándose la 1.ª estaca; desde ésta en dirección Este á 250 metros la 2.ª; desde ésta en dirección Sud á 500 metros la 3.ª; desde ésta en dirección Oeste á 400 metros la 4.ª; desde ésta dirección Norte á 500 metros la 5.ª, y desde ésta en dirección Este á 150 metros la 6.ª

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 28 del reglamento, los que se crean con derecho á ello.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Suscribase en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1593

COMPAÑIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Aviso

Igualándose el paradero del tripulante del vapor alemán «Georg» á quien viene destinado procedente de aquella Nación una caja de tabaco de importación, en cumplimiento de lo prevenido en el reglamento vigente de 21 de Febrero de 1901, se hace público, á los efectos consiguientes, que de no presentarse el interesado á recojerlo en el término de un mes, á contarse desde la fecha de esta publicación, dicho tabaco se considerará como abandonado en favor de la Renta.

Tarragona 18 de Mayo de 1907.—El Representante, Agustín Martínez Cavero.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de VALLMOLL durante el 4.º trimestre de 1906 y el 1.º del corriente año de 1907.

Día 1.º de Octubre.—Ordinaria.—Se acordó que por la Comisión del Matadero, que la componen el Sr. Alcalde y como Vocales los Sres. Banús y Jané, se redacte el pliego de condiciones para la subasta de los derechos del mismo y tarifa de precios á que debe sujetarse y que una vez aprobado tenga lugar por pujas á la llana el día 21 del actual. Se acordó se saque á pública subasta el alquiler de los bajos de la casa Escuela de niñas con arreglo al pliego de condiciones que se forme por la Comisión respectiva y aprobado que sea por el Ayuntamiento tenga lugar la subasta el día 30 del actual y hora de las once.

Día 8.—Ordinaria.—Se acordó el pago de la cuenta de tres pesetas presentada por Teresa Pamies. Se acordó tengan lugar las subastas del arriendo de los derechos del Matadero el día 21 del actual y hora de las diez, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

Día 15.—Ordinaria.—Se acordó el pago de la cuenta presentada por José Ferré, por sellos de franqueo, timbres móviles y efectos timbrados facilitados al Ayuntamiento, ascendiendo á la cantidad de 45 pesetas; así como se acordó el pago al Sr. Cura párroco de la

cantidad de 25 pesetas por la fiesta religiosa de San Sebastián.

Día 22.—Ordinaria.—Por haberse suspendido la subasta del arriendo de los derechos del Matadero que debía celebrarse el día 21, se acordó señalar el día 26 y hora de las once. Se acordó, por haber quedado desierta la subasta del alquiler de los bajos de la Escuela de niñas, se celebrase una segunda el mismo día 26. Se acordó que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento se celebren los lunes, á las once y media.

Día 29.—Ordinaria.—Sin asuntos de que tratar de interés administrativo. Se acordó publicar por término de quince días la vacante de la Secretaría por destitución del que la desempeñaba D. Jutio Rebull, y poner la misma en conocimiento del Sr. Gobernador.

Día 5 de Noviembre.—Ordinaria.—No se tomó acuerdo alguno.

Día 12.—Ordinaria.—Se acordó hacer ingresos en Hacienda por consumos. Se acordó el pago de 200 pesetas á los Sres. Nel-lo y Comp.ª por impresos y demás facilitados al Ayuntamiento. Se acordó que en vista de que el libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento consta de cincuenta folios y éstos están escritos, se utilicen para las sesiones siguientes del actual año pliegos de papel de la clase 10.ª que es la que le corresponde con arreglo á la ley del Timbre.

Día 19.—Ordinaria.—Se acordó aprobar el importe de los gastos hechos con motivo del viaje realizado á Tarragona por la Comisión del Ayuntamiento, compuesta del Sr. Alcalde y Concejal D. Ramón Jané, para hacer ingresos en Hacienda y el pago á los Sres. Nel-lo y Comp.ª, ascendiendo aquéllos á 15 pesetas. Se acordó el pago á Juan Ollé de la cantidad de 14'50 pesetas, por la fiesta de Corpus.

Día 28.—Ordinaria de 2.ª convocatoria.—Se acordó que cuando se pongan al cobro los atrasos por consumos de 1905 se ingresará en Hacienda lo que corresponda por dicho año.

Día 3 de Diciembre.—Ordinaria.—Se acordó el pago de 9'40 pesetas á que asciende la cuenta presentada por Secretaría por socorros á pobres transeuntes, una caja de plumas de acero é hilo. Se acordó también el pago de la cuenta presentada por el Sr. Cura de esta villa, ascendente á 25 pesetas.

Día 10.—Ordinaria.—Se acordó el pago de la cuenta presentada por José

Aymerich, ascendente á 4'20 pesetas.

Día 17.—Ordinaria.—Se acordó el pago de los gastos ocasionados en el viaje hecho á Tarragona á conferenciar con el Sr. Delegado de Hacienda por la Comisión nombrada por el Ayuntamiento, ascendente á 15 pesetas.

Día 24.—Ordinaria.—Se acordó asistir el Ayuntamiento á la función religiosa del día de Navidad. Se acordó nombrar al Sr. Alcalde para asistir á la Junta municipal para la rectificación de la lista de Jurados. Se acordó formar la lista de los que tienen derecho para ser nombrados Compromisarios para la elección de Senadores y que la misma se exponga al público por término de veinte días. Se acordó el pago de la cuenta presentada por José Orga, ascendente á 18 pesetas; la del albañil Sr. Salvat, de 16'50 pesetas. Se acordó también el pago á Juan Boronat Sisteré de la cantidad de 20 pesetas por mandatos á Tarragona durante el actual año, así como pagar á Ramón Aymerich, Peatón conductor, por encargos hechos durante este corriente, ascendiendo el pago de aquél á 20 pesetas, y á 15 el de éste.

Día 31.—Ordinaria.—Acordó el Ayuntamiento aprobar los pagos que se habían verificado con el carácter de interinos, después de resultar los mismos ajustados á las cuentas presentadas, que fueron aprobadas y que van unidas á sus correspondientes libramientos.

Día 7 de Enero de 1907.—Ordinaria.—Se acordó notificar á los propietarios de terrenos expropiados, que el día 16 del actual y hora de las diez, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el pago de aquéllos. Se acordó nombrar Guardas municipales á Pedro Martorell Casanova y Pedro Figuerola Dalmau.

Día 14.—Ordinaria.—Se acordó el pago de 65 pesetas, 50 para el papel de pagos al Estado reintegro del libro de sesiones del Ayuntamiento del año actual y 15 pesetas por quince pólizas para reintegro de los repartimientos, y el de cinco pesetas al Secretario por la dieta del viaje hecho á Tarragona para la entrega á la Administración de Hacienda de dichos repartimientos. Se acordó se notifique el nombramiento á los que por suerte les ha correspondido formar la Junta municipal para el corriente año y que se anuncie al público en la forma de costumbre para que puedan presentar las excusas y reclamaciones que crean asistirles. Se acordó asista el Ayuntamiento á la fiesta religiosa de San Sebastián y que se sufraguen los gastos por cuenta del mismo. Se acordó pagar á Juan Saggarra Costas, la cantidad de cuatro pesetas por llevar el Tabernáculo.

Día 23.—Ordinaria de 2.^a convocatoria.—Se acordó aprobar la lista de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios en la elección de Senadores, y que se remita una copia al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín oficial. Se acordó el nombramiento de los Vocales que han de componer la Junta de Reformas sociales de esta villa y que una copia se exponga al público y otra sea remitida al Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Día 28.—Ordinaria.—Se acordó convocar á la Junta municipal para la formación del reparto de guardería rural y para los trabajos preliminares del consumo del corriente año. Se acordó el pago de 10'60 pesetas á que ascienden las cuentas por dos gorras para los guardas y cartuchos para los fusiles de los mismos. Se acordó publicar el correspondiente bando haciendo saber que el día 9 de Febrero tendrá lugar el acto de la rectificación

definitiva y cierre del alistamiento y en el siguiente, día 10, el acto del sorteo de los mozos del actual reemplazo.

Día 6 de Febrero.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se acordó nombrar con el carácter de interino Farmacéutico titular á D. Antonio Masa-gué en sustitución de D. Camilo Ferrater, por residir éste en Valls y tener aquél establecida su oficina de Farmacia en esta villa y por lo beneficioso que ha de ser á los pobres no tener que ir á Valls en busca del medicamento. Se acordó que una Comisión compuesta del primer Teniente de Alcalde y del Regidor Síndico pase á Tarragona á conferenciar con el señor Delegado de Hacienda referente á los depósitos por consumos hechos en la Tesorería por los vecinos José Boronat Cisteré y José Ferré y Ferré de sus cuotas del 1.^o y 2.^o trimestres del pasado año 1906, á fin de conseguir de las cantidades depositadas, carta de pago como ingreso á la Hacienda; acordándose que los gastos que oca-sione la Comisión se paguen con cargo al capítulo de Imprevistos. Se acordó publicar un bando de quedar prohibido el cazar durante la época de la veda y que serán castigados los que infringieren la ley de Caza. Se acordó el pago de 5'10 pesetas á que ascien-de la cuenta presentada por Florencio Magriñá Orga, por transporte de esta villa á Valls y viceversa de un conta-dor de gas acetileno. Se acordó que las sesiones que celebra el Ayunta-miento los lunes, en lo sucesivo tendrán lugar los domingos á las once y media.

Día 17.—Ordinaria.—Se acordó nom-brar á D. Pablo Campanera Salas ta-llador para el acto de la clasificación y declaración de soldados, asignándole la cantidad de cinco pesetas por el servicio que presta.

Día 24.—Ordinaria.—Se acordó de-bía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales de los ejercicios de 1904, 1905 y 1906, y que se convoque á la Junta municipal para que acuerde lo que crea justo, previo el procedimiento que en tales asuntos se sigue.

Día 5 de Marzo.—Ordinaria de 2.^a convocatoria.—Se dió cuenta del acuerdo tomado por la Junta municipal so-bre la construcción del edificio Escue-las y venta de la lámina de la Deuda pública, para con su precio contribuir á las obras de dicho edificio, á cuyo fin y objeto queda destinado.

Día 10.—Ordinaria.—Sin asuntos de que tratar.

Día 17.—Ordinaria.—Se acordó el pago de 10 pesetas por la Comisión que fué á Tarragona á conferenciar con el Sr. Gobernador sobre asuntos de interés, no sólo para el Municipio si qué también para la población. Se acordó informar el escrito firmado por Buenaventura Cisteré en alzada de una providencia de esta Alcaldía que le condonó á reintegrar la cantidad de 200 pesetas, recaída en el expediente seguido por reclamación de cantida-des á instancia de Cayetano Pié. Se acordó se proceda á la formación del oportuno expediente en solicitud de autorización para la conversión y ven-ta de la inscripción nominativa de la Deuda pública que posee este Municipio al 4 por 100 anterior, de confor-midad con la regla 3.^a del art. 85 de la vigente ley Municipal. Se acordó se satisaga al guarda municipal un mes de haber. Se acordó asista el Ayunta-miento á las funciones religiosas del próximo Domingo de Ramos, y que se invite al Sr. Juez municipal D. Celes-tino Vidal Masip.

Día 24.—Ordinaria.—Se acordó que por Secretaría se libre certificación de

los pagos acordados durante los años 1904-1905, á fin de poder mejor in-formar en las cuentas ya confeccionadas de dichos años. Se acordó nom-brar Comisionado del Ayuntamiento á D. Sebastián Banús Orga para la en-trega de documentos y presentación de mozos ante la Comisión mixta de Re-clutamiento, consignándose la cantidad de cinco pesetas por cada día que em-plee en tal servicio. Se acordó el pago de la cuenta presentada por la casa Costas y Pomés, de Barcelona, ascendente á 235'63 pesetas, importe de un contado grande para la máquina del gas acetileno.

Día 31.—Ordinaria.—Se acordó el pago de los gastos ocasionados en la fiesta de San Sebastián, celebrada en esta villa en el corriente año.

El precedente extracto ha sido apro-bado en sesión del día de la fecha.

Vallmoll 7 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Juan Ollé.

conocimiento de las personas al que nes pueda convenir, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión espe-cial encargada de la realización de medios con que hacer efectivos los expresados arbitrios.

Miravet 15 de Mayo de 1907.—José Borrell.

Núm. 1597

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Llorens del Panadés

Habiendo de procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el próximo año de 1908, los contribu-yentes que hayan sufrido aumento ó disminución en sus riquezas deberán presentarse en la Secretaría del Ayu-mento con los documentos justifica-tivos dentro del plazo de quince días.

Llorens 15 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Pedro Figueras.

Núm. 1598

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Escornalbou

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de este término municipal para el próximo año de 1908, los propietarios que hayan sufrido alteración en su riqueza po-drán presentar las solicitudes debida-mente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del actual mes de Mayo.

Vilanova de Escornalbou 13 de Mayo de 1907.—El Alcalde, José Sabaté.

Núm. 1599

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

Aprobado por este Excmo. Ayunta-miento en sesión de diez del actual la subasta para el suministro de 2.000 metros cuadrados de adoquinado con piedra granítica en las calles que el Cuerpo municipal acuerde y bajo las condiciones que en el pliego de las mismas se consigan, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 29 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, se hace público á fin de que dentro el término de diez días puedan hacerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Reus 15 de Mayo de 1907.—El Al-calde, José Casagualda.

Núm. 1600

Don Andrés Virgili Saumell, Alcalde constitucional de Altafulla,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos desde el siguiente al de este anuncio y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la pri-mera subasta del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprende la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el déficit de 1.632'56 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1907, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, y caso de no dar resultado esta primera subasta, se anuncia igualmente desde ahora para entonces la celebración de una segun-da para otros diez días después no feriados, en los mismos local y hora, en la cual podrán admitirse posturas por las dos terceras partes del impor-tante de los derechos referidos.

Cuyo edicto se inserta en el Boletín oficial de la provincia conforme se halla prevenido.

Altafulla 6 de Mayo de 1907.—An-drés Virgili.

Núm. 1596

Don José Borrrell Ripoll, Alcalde cons-titucional de Miravet,

Hago saber: Que entre las diez y once horas del día que haga diez no festivos de publicado el presente en el Boletín oficial de la provincia, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la pri-mera subasta de las especies de con-sumo objeto de la tarifa de arbitrios extraordianarios adoptada para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1907, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que hago público para general

Núm. 1602

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roda de Barà

Confecionado el reparto de consu-mos, sal y alcohol para el corriente año, se halla nuevamente expuesto al público en la Secretaría de este Ayun-tamiento por espacio de ocho días há-biles, á contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales podrá ser exa-minado y producir las reclamaciones que se consideren justas.

Roda de Barà 14 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Manuel Virgili.

Núm. 1603

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallfogona

Terminado el reparto de consumos del presente ejercicio, estará de ma-nifiesto en la Secretaría del Ayun-tamiento por espacio de octo días, á fin de que los contribuyentes puedan exa-minarlo y producir reclamaciones si así lo consideren.

Vallfogona 14 de Mayo de 1907.—El Alcalde, P. O., José Guim.

Núm. 1604

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Sant Joan de Vilatorrada

Imprenta Sucesores de J. A. Relle

Vista la instancia que promueve el padre del mozo Eduardo Dalmau Pons, núm. 44, en suplica de que se ordene la formación de expediente de excepción por la enfermedad que dice tener, y resultado del certificado que acompaña expedito en 8 de los corrientes que padece una afección cardíaca que le obliga á estar absente & tratarlo terapéutico apropiado, por cuyo motivo no puede ser sobreveniente desde el día de ayer como se preceptúa en el inciso 3º, art. 1º de la vigente ley de Recaudación, se acorda desestimar la instancia de que se trata, nos avisando el historial.

Accediendo á lo solicitado por Salvador Punsoda Coruado, núm. 63, se le autorizó para que pueda ser reconocido ante la Comisión Mixta de Barcelona de la que se tiene constancia de su existencia.

Vienen declarados prósperos por el Ayuntamiento: **Augusto Pujol Meléndez y Martínez**, nro. 71 y 400; **Ricoma Ríos**, nro. 71 y 164; **José Pérez**, por la práctica de ésta diligencia. **Antonio Rovira Mir**, núm. 164; **Estanislao Mastell Vall**, nro. 17; **Juan Masiroya**, nro. 17; **Juan Martorell i Ardevol**, nro. 15 de Idalti; **Juan Llorente Grifoll**, nro. 9 de Molins; **Jaime Rosés Rosés**, nro. 1; **Jaime Estevill**, nro. 6 de La Nou; **Salvador Franch Montornés**, nro. 9 de Palma; **Joaquín Lloá Gallart**, nro. 5 de Perelló; **José Figuerola Recasens**, nro. 4 de Salomés; **Jaime Rosés Rosés**, nro. 1; **Jaime Rosés Rosés**, nro. 4 de Torre de Fontaubella; **El nro. 1 de Torre del Español**, Melián. **Complejo Estevill**, fué declarado otra vez pendiente de observación.

Y el nro. 17 de Perelló, cuyo padre ha resultado impedido, fué exceptuado con arreglo al caso 4.º del art. 87.

Reemplazo de 1905, núm. 100, art. 1º, se ordenó: Considerando que el soldado José Solé, nro. 4; Ramón Carbonell, nro. 23; Pedro Crispinera, nro. 26; Blas Franco, nro. 29; Eustaquio Luis, nro. 32; Magín Dalmau, nro. 37; Francisco Perelló, nro. 44; Sebastián Vidal, nro. 92; Francisco Gabriel, nro. 95; Jaime Catalá, nro. 104; Eduardo Brull, nro. 122; José Llambrich, nro. 157; Marcelino Olivé, nro. 215; Francisco Rovira, nro. 227; Domingo Gil, nro. 442; y Guillermo Ferrer, nro. 242. se señalaron 104 nros. Corlos; **Francisco Santamaría**, nro. 52. Quedaron condicionados: **Pablo Portany**, nro. 9; **Juan Mateu**, nro. 20; **Casimiro Lando**, nro. 36; **Juan Gils**, nro. 38; **Antonio Cartaña**, nro. 39; **Tomas Rosell**, nro. 77; **Francisco Vidal**, nro. 85; **Antonio Lombart**, nro. 93; **Isidro Fontanet**, nro. 96; **Pablo Puig**, nro. 149; **Vicente Maní**, nro. 120; **Antonio Virgili**, nro. 124; **Juan Casals**, nro. 127. siendo 1362 personas.

Se señalaron pendientes hasta el día 18 de Mayo para que se presenten á ser reconocidos: **José Traver**, nro. 2; **Antonio Elío**, nro. 107; y **Teodoro Tamari**, nro. 430. Se señaló el dia 13 de Julio próximo para que se presente á ser llamado **Juan Brull**; **Sabater**, nro. 84; **Juan Pagès**, nro. 187; **José Balaguer**, nro. 147; **José Artimana**, nro. 138; **Juan Pagès**, nro. 187; **José Balaguer**, nro. 147; **José Artimana**, nro. 138; **Carlo**, nro. 149; **Jacinto Cugat**, nro. 151; **Enrique Subirats**, nro. 160; **Francisco Roig**, nro. 149; **Jacinto Cugat**, nro. 151; **Enrique Subirats**, nro. 160; **Ismael Cid**, nro. 208; **José Gasol Duch**, nro. 200, fué declarado soldado por haber alcanzado la talla legal.

Inútiles: **Juan Jové**, nro. 40; **Esteban Mulet**, nro. 45; **Miguel Loras**, nro. 51; **Jacinto Lavea**, nro. 62; **Francisco Príncep**, nro. 63; **Antonio Chiabarra**, nro. 63; **Evaristo Bombardó**, nro. 125; **Rafael Ventura**, nro. 137; **Francisco Colomé**, número 143; **Ramón Malet**, nro. 147; **José Pàfisello**, nro. 166; **Francisco Cugat**, nro. 173; **José Mesegué**, nro. 189; **Modesto Altadill**, nro. 233.

Excepcionados: **Antero Clemente**, nro. 83; **Alberto Anguera**, nro. 88; **Fernando Pàlcàs**, nro. 135; **José Alberich**, nro. 127; **José Montesó**, nro. 187; **Juan Viñes**, nro. 248; **José Pérez**, nro. 255; y **José Triféno**, nro. 272. El 109 obvió la obligación de la matrícula.

Reclamación: **El nro. 86**, Francisco Hernández, deberá presentarse el día 18 para ser reconocido; y **el nro. 148**, Juan Montserrat, viene declarado soldado por el Ayuntamiento sin reclamación. El nro. 86, Francisco Hernández, deberá presentarse el día 18 para ser reconocido; y **el nro. 148**, Juan Montserrat, viene declarado soldado por el Ayuntamiento sin reclamación. El nro. 86, Francisco Hernández, deberá presentarse el día 18 para ser reconocido; y **el nro. 148**, Juan Montserrat, viene declarado soldado por el Ayuntamiento sin reclamación.

Reemplazo de 1904: **El nro. 148**, Juan Montserrat, viene declarado soldado por el Ayuntamiento sin reclamación. **El nro. 86**, Francisco Hernández, deberá presentarse el día 18 para ser reconocido; y **el nro. 148**, Juan Montserrat, viene declarado soldado por el Ayuntamiento sin reclamación.

Inútiles: **Carlos Talar**, nro. 3; **Casimiro Sola**, nro. 4; **José Roé**, nro. 24; **José Castelló**, nro. 28; **José Pàgà**, nro. 55; **José Forés**, nro. 58; **Joaquín Roig**, nro. 66; **Jolio Barberá**, nro. 73; **Juan Arques**, nro. 90; **José Alcón**, nro. 106; **Sebastián Vergara**, nro. 144; **Narciso Aloguín**, nro. 125; **Francisco Ferrando**, nro. 135; **Domingo Arasa**, nro. 139; **Eusebio Botella**, nro. 212; **Juan Botella**, nro. 234; **Enrique Barreno**, nro. 248; **Jaime Anoll**, nro. 257; **Ramón Bel**, nro. 264.

Excepcionados: **Ramón Segarra**, nro. 124; **José Borrás**, nro. 187; **Salvador Ferré**, nro. 193; **Antonio Piñol**, nro. 249; **Ricardo Jarque**, nro. 261.

Exceptuados: **José Piñana**, nro. 2; **Juan Marín**, nro. 8; **Juan Escardó**, nro. 9; **Domingo Roca**, nro. 35; **José Castells**, nro. 50; **José Ribes**, nro. 51; **Juan Rodríguez**, nro. 53; **Juan Balague**, nro. 54; **Juan Baiges**, nro. 62; **Fernando Ribes**, nro. 63; **José Josa**, nro. 72; **Francisco Bertomeu**, nro. 86; **Daniel Bel**, nro. 102; **Daniel Adell**, nro. 108; **Eusebio Tortosa**, nro. 115; **Agustín Domenech**, nro. 117; **Tomas Beltrán**, nro. 148; **Rafael Carles**, nro. 149; **Ramón Ripoll**, nro. 151; **Juan Sabater**, nro. 184; **Juan Pagès**, nro. 185; **José Balaguer**, nro. 187; **José Artimana**, nro. 188; **Carlo**, nro. 189; **Jacinto Cugat**, nro. 190; **Enrique Subirats**, nro. 191; **Francisco Roig**, nro. 192; **José Boluña**, nro. 192; **José Piñol**, nro. 193; **Ismael Cid**, nro. 208; **José Gasol Duch**, nro. 200, fué declarado soldado por haber alcanzado la talla legal.

Modesto Masdeu, núm. 218; Ramón Sabaté, núm. 232; Salvador Franck, núm. 235.

24. Mayo. Lunes. 1907. — 66 —

Pedro Priocer, núm. 247; José Fadurro, núm. 258.

15. Fueron declarados soldados:

Rafael Cartés, núm. 41, porque su hermano Agustín ha cumplido ya los 17 años de edad.

José Domenech, núm. 120, porque su hermano Lorenzo los cumplió ya en Febrero último.

Y Francisco Caldúch, núm. 244, porque su hermano los cumplirá en Junio próximo.

Accediendo á lo solicitado por Ramón Aguilà, núm. 46, se acordó interesar su talla ante la Comisión mixta de Barcelona, á cuyo efecto se le darán los oportunos antecedentes.

Y se señaló el día 18 para que se presente á ser reconocido Agustín Audí, núm. 89.

Se acordó prevenir al Ayuntamiento que proceda á clasificar á Enrique Bayarri Beritomeu, núm. 205, como ya se le ordenó en 12 de Febrero de 1906, con arreglo á lo mandado en el art. 80 de la vigente ley de Reclutamiento, núm. 5º, apartado 2º.

Reemplazo de 1904

Finalmente, se acordó dirigir una advertencia al Ayuntamiento de Tortosa para que en lo sucesivo al hacer la clasificación de soldados se ajuste á las prescripciones de la ley y á las reglas que la misma tiene establecidas para el mejor cumplimiento de sus disposiciones.

Y después de hacer á los concurrentes la que se exige en el art. 124 de la ley, se levantó la sesión á las trece y treinta.

(Aprobada en la del día 10.) — El Secretario, Tomás Larráiz.

Tomás Bro, núm. 120, fué excluido definitivamente por corto de talla.

Finalmente, se acordó dirigir una advertencia al Ayuntamiento de Tortosa para que en lo sucesivo al hacer la clasificación de soldados se ajuste á las prescripciones de la ley y á las reglas que la misma tiene establecidas para el mejor cumplimiento de sus disposiciones.

Y después de hacer á los concurrentes la que se exige en el art. 124 de la ley, se levantó la sesión á las trece y treinta.

(Aprobada en la del día 10.) — El Secretario, Tomás Larráiz.

Tomás Bro, núm. 120, fué excluido definitivamente por corto de talla.

Finalmente, se acordó dirigir una advertencia al Ayuntamiento de Tortosa para que en lo sucesivo al hacer la clasificación de soldados se ajuste á las prescripciones de la ley y á las reglas que la misma tiene establecidas para el mejor cumplimiento de sus disposiciones.

Y después de hacer á los concurrentes la que se exige en el art. 124 de la ley, se levantó la sesión á las trece y treinta.

(Aprobada en la del día 10.) — El Secretario, Tomás Larráiz.

Tomás Bro, núm. 120, fué excluido definitivamente por corto de talla.

Finalmente, se acordó dirigir una advertencia al Ayuntamiento de Tortosa para que en lo sucesivo al hacer la clasificación de soldados se ajuste á las prescripciones de la ley y á las reglas que la misma tiene establecidas para el mejor cumplimiento de sus disposiciones.

Y después de hacer á los concurrentes la que se exige en el art. 124 de la ley, se levantó la sesión á las trece y treinta.

(Aprobada en la del día 10.) — El Secretario, Tomás Larráiz.

Tomás Bro, núm. 120, fué excluido definitivamente por corto de talla.

Finalmente, se acordó dirigir una advertencia al Ayuntamiento de Tortosa para que en lo sucesivo al hacer la clasificación de soldados se ajuste á las prescripciones de la ley y á las reglas que la misma tiene establecidas para el mejor cumplimiento de sus disposiciones.

Y después de hacer á los concurrentes la que se exige en el art. 124 de la ley, se levantó la sesión á las trece y treinta.

(Aprobada en la del día 10.) — El Secretario, Tomás Larráiz.

Tomás Bro, núm. 120, fué excluido definitivamente por corto de talla.

Finalmente, se acordó dirigir una advertencia al Ayuntamiento de Tortosa para que en lo sucesivo al hacer la clasificación de soldados se ajuste á las prescripciones de la ley y á las reglas que la misma tiene establecidas para el mejor cumplimiento de sus disposiciones.

Y después de hacer á los concurrentes la que se exige en el art. 124 de la ley, se levantó la sesión á las trece y treinta.

(Aprobada en la del día 10.) — El Secretario, Tomás Larráiz.

Tomás Bro, núm. 120, fué excluido definitivamente por corto de talla.

Finalmente, se acordó dirigir una advertencia al Ayuntamiento de Tortosa para que en lo sucesivo al hacer la clasificación de soldados se ajuste á las prescripciones de la ley y á las reglas que la misma tiene establecidas para el mejor cumplimiento de sus disposiciones.

SESIÓN DEL VIERNES 10 DE MAYO DE 1907

Presidente del Sr. Coronel D. Gualterio Secco

Por hallarse sirviendo en el Ejército fueron declarados soldados: José Segura Pérez, núm. 40; Juan Albert Mallaré, núm. 48; Antón Lobo Echameodia, núm. 22; Juan Ferré Morgas, núm. 32; Francisco Berenguer Mas, núm. 35; Luis Martí Ramírez, núm. 36; Jacinto Blanch Bergadá, núm. 37; Ramón Moratal Oriu, núm. 39; Clemente Ruiz de Porras Santalla, núm. 50; Antonio Pamies Oléa, núm. 52; Antonio núm. 83; Teodoro García Salinas, núm. 95; Augusto Soler Dardet, núm. 94; Angel Urrea Torres, núm. 96; Diogisio Martínez Romen, núm. 147.

También fué declarado soldado por haber resultado útil para el servicio: Manuel Ogazón Ballester, núm. 59.

Quedaron pendientes hasta el día 20 de Junio: Eugenio Solé Tuevos, núm. 104, para presentar los certificados de reconocimiento y talla ante el Cónsul de España en Méjico.

Y Antonio Roig Vidal, núm. 435, para que justificase su existencia en la Orden de Religiosos Franciscanos.